

**INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO COMPETITIVO DE SELECCIÓN
MAPRE-MAE-PEEN-2022-0002**

Código:	MAPRE-MAE-PEEN-2022-0002
Ref:	Procedimiento de excepción por emergencia nacional para la compra de materiales diversos (madera, zinc, clavos) para construcción y reconstrucción de viviendas de ciudadanos vulnerables afectados por el paso del huracán Fiona
Entidad Contratante	Ministerio Administrativo de la Presidencia
Decreto aplicable	Decreto núm. 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, emitido por el presidente de la República, Luis Abinader, en ocasión de los daños ocasionados por el paso del huracán Fiona

1. Introducción

En ocasión del paso del huracán Fiona por la República Dominicana, en fecha 19 de septiembre de 2022 el presidente de la República, Luis Abinader, emitió el decreto núm. 537-22, por medio del cual declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre 8 provincias.¹

Al amparo del citado decreto determinadas instituciones fueron autorizadas para realizar procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras por medio de la excepción de emergencia nacional. Entre estas instituciones se encontraba el Ministerio Administrativo de la Presidencia (en lo sucesivo “MAPRE”).

En seguimiento a los lineamientos de la circular DGCP44-2022-PNP-2022-0005 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas y a fin de satisfacer necesidades de materiales para construcción y reconstrucción de viviendas de ciudadanos afectados por el paso del huracán Fiona, MAPRE llevó a cabo un procedimiento competitivo de selección para la compra de materiales (madera, zinc y clavos).

2. Estructuración del proceso MAPRE-MAE-PEEN-2022-0002

a. Generalidades

¹ A pesar de que el Decreto 537-22 declara 8 provincias en emergencia, mediante resolución 1765-2022, el Senado de la República autorizó a declarar en emergencia 12 provincias, a saber, La Altagracia, La Romana, San Pedro de Macorís, Santo Domingo, El Seibo, Hato Mayor, Monte Plata, Duarte, La Vega, Santiago, Samaná y María Trinidad Sánchez.

El procedimiento MAPRE-MAE-PEEN-2022-0002 (en lo sucesivo “Procedimiento Competitivo de Selección”) procuró la contratación de oferentes especializados en la venta y suministro de materiales de construcción/carpintería que contaran con solvencia de inventario, capacidad de respuesta rápida, presencia en el mercado (sucursales) y fiabilidad de cara a satisfacer las necesidades inmediatas de ciudadanos afectados por el huracán Fiona.

En fecha 19 de septiembre de 2022 el Comité de Compras y Contrataciones de este ministerio emitió resolución motivada mediante la cual dispuso que fuesen realizadas por el procedimiento de excepción de emergencia nacional establecido en la Ley 340-06 las compras y/o contrataciones de suministro de materiales para la construcción y reconstrucción de viviendas de ciudadanos vulnerables afectados por el paso del huracán Fiona.

En fecha 3 de octubre de 2022 el Comité de Compras y Contrataciones emitió acta de inicio del Procedimiento Competitivo de Selección, la cual establece que, en consideración del principio de participación dispuesto por la Ley 340-06, a pesar de que el procedimiento de referencia se enmarca en una excepción permitida por la normativa aplicable, el mismo sería diseñado (como al efecto) de forma que permitiese la participación competitiva de todos los interesados que optaren por participar, es decir, de múltiples oferentes, de entre los cuales resultaría adjudicatario el que cumpliera con los requerimientos contenidos en el Pliego de Condiciones.

En fecha 17 de octubre de 2022 el Ministerio Administrativo de la Presidencia convocó a que los interesados presentasen ofertas para el Procedimiento Competitivo de Selección en los plazos dispuestos por el cronograma aplicable.

i. Objeto

El objeto del procedimiento competitivo de selección por excepción (emergencia) consistió en la compra de materiales diversos (madera, zinc, clavos) para construcción y reconstrucción de viviendas de ciudadanos vulnerables afectados por el paso del huracán Fiona.

ii. Monto aproximado a contratar

El monto que se estimó para la compra de los materiales -objeto del Procedimiento Competitivo de Selección- para la construcción y reconstrucción de viviendas ascendía a RD\$50,242,587.00. Lo anterior según la solicitud de compra, de fecha 17 de octubre de 2022, suscrita por Alvin Manuel Bautista, Director de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia.

iii. Peritos intervinientes

Los peritos designados, mediante acta de inicio de procedimiento de fecha 3 de octubre de 2022, para evaluar las Ofertas presentadas en el marco del Procedimiento Competitivo de Selección fueron los siguientes:

NOMBRE	CÉDULA	PROFESIÓN/CARGO
Ernesto Bournigal ²	001-1742348-3	Director de Gabinete
Joel Nazario	037-0088254-5	Director de Ingeniería y Servicios Generales
Rosa Matos	023-0147873-7	Encargada Departamento Servicios Generales

² Fungió como Director de Gabinete del Ministerio Administrativo de la Presidencia hasta el 21 de noviembre de 2022.

b. Oferentes participantes

Tal como consta en el acto notarial núm. 090, instrumentado en fecha 27 de octubre de 2022 por la notario actuante, Yesmin Mercado, fueron recibidas y abiertas las Ofertas Técnicas/Ofertas Económicas (Sobres B)³ de las razones sociales

- i. Bellón, S.A.S.
- ii. Ferretería Popular, S.R.L.
- iii. Bridesa, S.R.L.
- iv. Supligensa, S.R.L.
- v. Casa Doña Marcia, CADOMA, S.R.L.

c. Oferentes habilitados

Mediante acta de habilitación emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia en fecha 3 de noviembre de 2022 resultaron habilitados los oferentes Bellón, S.A.S. y Ferretería Popular, S.R.L.

d. Adjudicatarios y resultados generales

Mediante acta de adjudicación emitida en fecha 3 de noviembre de 2022, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia resolvió

- ADJUDICAR al Oferente Bellón, S.A.S., inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 102-00062-1, por un monto total de cuarenta y siete millones veintisiete mil doscientos setenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$47,027,270.00), el procedimiento núm. MAPRE-MAE-PEEN-2022-0002;
- DECLARAR al Oferente Ferretería Popular, S.R.L., inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 101-02935-8, Segundo Lugar del Procedimiento Competitivo de Selección, de conformidad con el apartado 4.2 del Pliego de Condiciones.

e. Contrato

En función de que el Procedimiento Competitivo de Selección fue estructurado de forma que resultare ganador un sólo Adjudicatario, se suscribió un Contrato con Bellón, S.A.S. por el monto total de la Oferta presentada para la contratación correspondiente.

Procedimiento Competitivo de Selección	MAPRE-MAE-PEEN-2022-0002
Contratante	Bellón, S.A.S.
Monto del Contrato	RD\$47,027,270.00
Fecha de suscripción	4 de noviembre de 2022
Fecha de registro Contraloría General de la República	2 de diciembre de 2022
Certificado de registro en CGRD núm.	BS-0016108-2022

En fecha 21 de diciembre de 2022 la Dirección de Ingeniería y Servicios Generales del Ministerio Administrativo de la Presidencia solicitó enmendar el Contrato en razón de un informe emitido por la Dirección de Ingeniería y Servicios Generales, en el cual señala que “fue reportado un cambio en el suministro de materiales el cual inicialmente solo incluía elementos de madera para

³ Tratándose de un procedimiento de excepción, las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas fueron abiertas el mismo día. En primer término se evaluaron las Ofertas Técnicas. La evaluación de las Ofertas Económicas se reservó exclusivamente respecto de los Oferentes que resultaren habilitados.

techumbre de las viviendas, dígame madera 2 x 4 y 1 x [...], no obstante y manteniendo la condición de emergencia sufrida por las comunidades afectadas, nos vimos obligados a la intervención de viviendas y de coberturas verticales o muros perimetrales, así como la reconstrucción parcial o total de viviendas en condiciones no habitables”. Es importante resaltar que la enmienda tuvo por objetivo modificar el Contrato a fin de reflejar las cantidades e insumos despachados por el Adjudicatario/Contratista durante la ejecución del Contrato, lo cual -en este caso- se tradujo en una reducción del monto original del Contrato. En tal sentido, la modificación no tuvo por efecto aumentar ni incrementar el monto del Contrato (ascendente a RD\$47,027,270.00), sino todo lo contrario, es decir, disminuirlo a RD\$39,937,995.00 (para una reducción de RD\$7,089,275.00).

3. Aspectos financieros

a. Generalidades

El artículo 6 del Decreto de control de gasto y pago a proveedores, núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, dispone que **los procedimientos de excepción por emergencia nacional están exceptuados del requisito de existencia previa de certificado de apropiación presupuestaria**. De igual forma, establece que la suscripción de contratos derivados de los referidos procedimientos **está exceptuada del requisito de existencia previa de certificado de disponibilidad de cuota para comprometer**.

Al margen de lo anterior, al declararse estado de emergencia, el Estado dominicano dispuso de fondos de emergencia nacional, de los cuales RD\$47,027,270.00 (total resultante de la Oferta del Adjudicatario) fueron solicitados a la Dirección General de Presupuesto para hacer frente a este gasto extraordinario, mediante comunicación núm. PR-IN-2022-27466, de fecha 9 de noviembre de 2022.

En tal sentido, una vez recibida la apropiación presupuestaria extraordinaria, y no obstante lo anterior, previo al registro del contrato derivado del Procedimiento Competitivo de Selección se procedió a gestionar ambos certificados por los correspondientes montos, detalles de los cuales se citan a continuación:

	Núm.	Fecha de emisión
Certificado de Apropiación Presupuestaria	EG1668433229478KuXlr	14 de noviembre de 2022
Certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer Bellón, S.A.S.	EG1668440558094U2pjC	14 de noviembre de 2022

b. Dinámica contractual de pagos

El contrato suscrito con Bellón, S.A.S. respondía a una dinámica de pagos en la que está a cargo del proveedor remitir a MAPRE una factura correspondiente a los materiales despachados durante el periodo correspondiente.

c. Facturación

A la fecha del presente informe, los detalles relativos a la facturación del contrato suscrito se recogen debajo.

Emisor	Factura núm.	Fecha emisión	Monto	Estado
Bellón, S.A.S	FT- B1500014415	26/12/2022	RD\$39,937,995.00	RD\$39,661,144.41 (Lib. 13159) + RD\$326,850.59 (Lib. 2737)

4. Entrega y distribución

a. Mecanismo de entrega

En el marco de un esfuerzo gubernamental coordinado desde la Presidencia de la República, el Ministerio Administrativo de la Presidencia -así como otras instituciones centralizadas y descentralizadas, según disposición presidencial- asumió el compromiso de realizar operativos simultáneos de entrega de materiales de construcción y reconstrucción (entre otros insumos) para las viviendas de las poblaciones afectadas por el paso del huracán Fiona. A propósito del referido compromiso este Ministerio Administrativo de la Presidencia, junto a diversas instituciones que fungieron como enlaces para tramitar la entrega de materiales (el Centro de Operaciones de Emergencias, autoridades municipales, el Plan Social de la Presidencia, entre otros), visitó varias de las zonas afectadas por el huracán Fiona.

En tal sentido, conforme solicitudes de los gobiernos municipales, gobernaciones y otros entes gubernamentales de las zonas afectadas, el Ministerio Administrativo de la Presidencia fue coordinando y gestionando la distribución de las partidas correspondientes. En esa labor sirvieron de enlace instituciones como las gobernaciones, los ayuntamientos y sus regidores, las juntas de vecinos de distrito, las iglesias, las asociaciones de iglesias, instituciones eclesíásticas, entre otras. En principio, las gobernaciones recibían los materiales y, a partir de allí, quedaban a cargo de la distribución en los territorios correspondientes.

El proceso de entrega de los referidos insumos se realizó partiendo del correspondiente listado de materiales (con los que contaba el Ministerio Administrativo de la Presidencia según el Procedimiento Competitivo de Selección) según cantidades requeridas por las autoridades y organismos gubernamentales correspondientes. Con el referido listado de los materiales se procedió a cotejar con los Adjudicatarios con base en requerimientos de cada territorio. Posteriormente⁴ se coordinaba la logística de entrega de los materiales aprobados, los cuales eran recibidos por aquellos organismos de enlace. La logística de distribución suponía que las referidas autoridades (o los organismos de enlace) coordinaran la distribución de los trabajos de construcción y reconstrucción y planificaran la asignación de materiales para tal fin, quedando ello a cargo de estas. El mecanismo de entrega fue un esfuerzo, resiliente y solidario, de los ciudadanos afectados y de las autoridades encargadas de velar por satisfacer las necesidades de los mismos.

La logística de distribución de los materiales se realizó con el referido apoyo, pues sin este no se hubiese podido cumplir -en primer lugar- con el objetivo del Procedimiento Competitivo de Selección, el cual esencialmente procuraba propiciar la entrega inmediata de materiales de construcción a ciudadanos que se encontraban en una situación de emergencia extrema.

⁴ Por vía telefónica y de correo electrónico.

Entidades receptoras y comunidades beneficiarias

Hato Mayor
Gobernación Provincial Hato Mayor
Samaná
Gobernación de Samaná
La Altagracia
Municipio San Rafael de Yuma
Distrito Municipal Boca de Yuma
Obispado de Nuestra Señora de La Altagracia
Distrito Nacional
Ayuntamiento del Distrito Nacional. Sectores: Los Ríos, Manganagua, San Rafael, La Puya, Los Girasoles, Las 88tas, La Zurza, Las Cañitas

5. Anexo

Expediente de libramiento de pago y documentos accesorios